

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C. doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2023-00-00872 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de MOVIAVAL S.A.S. en contra de AIDA CRISTINA BUITRAGO VARGAS

Comoquiera que se cumplen los requisitos establecidos en los artículos 57, 60 parágrafo 2º, y 68 de la Ley 1676 de 2013 y el artículo 2.2.2.4.2.3 numeral 2º del Decreto 1835 de 2015, el juzgado **D I S P O N E**:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de aprehensión y entrega de vehículo que por conducto de apoderado formula **MOVIAVAL S.A.S.** en contra de **AIDA CRISTINA BUITRAGO VARGAS**, conforme con las razones que fueron expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR la aprehensión y entrega del vehículo objeto de garantía mobiliaria que se describe a continuación de propiedad de **AIDA CRISTINA BUITRAGO VARGAS**, y a favor de la entidad financiera **MOVIAVAL S.A.S.**:

PLACA: WCO26D
TIPO: Motocicleta
MARCA: BAJAJ
LINEA: DISCOVER
SERIE: 9FLA37CZ1GDK84660
MODELO: 2016
COLOR: NEGRO NEBULOSA

TERCERO: OFICIAR a la Policía Nacional SIJIN Sección Automotores, para la aprehensión del vehículo motocicleta de placas WCO26D, informando que una vez inmovilizado y aprehendido el vehículo requerido, deberá dejarlo a disposición del acreedor garantizado, **MOVIAVAL S.A.S.**, en los parqueaderos que se relacionan en la solicitud de aprehensión y entrega, al tenor de lo señalado en artículo 68 de la Ley 1676 de 2013, y hacer entrega inmediata del mismo a la entidad antes mencionada.

CUARTO: RECONOCER personería a la abogada **PAULA ALEJANDRA MOJICA RODRIGUEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.118.570.479, portadora de la tarjeta profesional No. 362.463 del C.S. de la J. en calidad de apoderada judicial de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

bs


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.121, hoy trece (13) de
septiembre de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ